



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0135/11/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0107-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de enero de 2023

C. FELIX ANTONIO

PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LLANO DE SAN BARTOLO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Noviembre de 2022, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-442/2022 de fecha 15 de Diciembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0005/2023 de fecha 16 de Enero de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 15 de Diciembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
LLANO DE SAN BARTOLO	San Miguel Suchixtepec	Oaxaca	C. FELIX ANTONIO

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: LLANO DE SAN BARTOLO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	772553	1782346
2	772792	1782250
3	772896	1782150
4	772888	1782001
5	772786	1781407
6	772778	1781262
7	772746	1781207
8	772603	1781183
9	772319	1781373
10	772348	1781443
11	772350	1781573

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 5



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0135/11/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0107-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de enero de 2023

12	772328	1781666
13	772355	1781754
14	772334	1781809
15	772407	1782002

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
LLANO DE SAN BARTOLO	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
LLANO DE SAN BARTOLO	48.09	46.4	34.31

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
LLANO DE SAN BARTOLO	34.31 (treinta y cuatro punto treinta y uno)	1209.33 (mil doscientos nueve punto treinta y tres)

Nombre del predio: LLANO DE SAN BARTOLO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	34.31	45.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	34.31	1122.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	34.31	41.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0135/11/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0107-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de enero de 2023

6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SILVICULTURA DE MEXICO SILMEX S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 27, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SMS27

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
LLANO DE SAN BARTOLO	D-20-279-LSB-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0135/11/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0107-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de enero de 2023

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. En el predio "LLANO DE SAN BARTOLO", no se contempla la construcción de brechas de saca, ni se pretende construir otro tipo de infraestructura.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0135/11/22

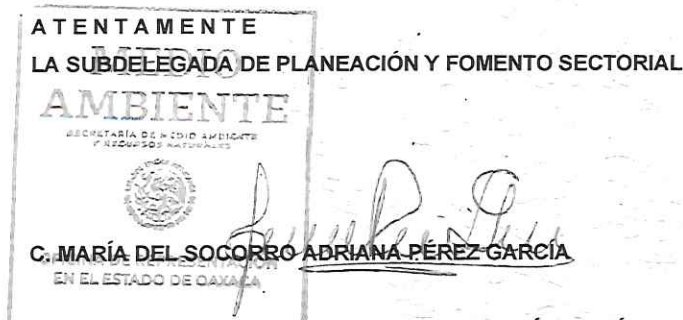
Oficio N° SEMARNAT-AR-0107-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de enero de 2023

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO.

MSAPG / MACM / MAGR / taoc



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. MARTIN FAUSTINO PEREZ JUAREZ

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CC. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO, COMPARECE EL C. MARTIN FAUSTINO PEREZ JUAREZ AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 0594072932017 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO No. SEMARNAT-AR-0107-2023 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. -----
-----OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 27 DE ENERO DE 2023.

MARTIN FAUSTINO PEREZ JUAREZ

GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:

MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

9511651862
silvicultura.de.mexico@gmail.com

ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO

